Sello Quarto.

SELLO QVARTO, VEINTE MA-
RAVEDIS AÑO DE MIL SETE-
CIENTOS Y DIEZ Y NVEVE.

Mordin, Martes 9 de Julio de 1719

En la Mvy noble y Mvy Leal Ciudad de Murcia y sala de las Casas de la Corte della Martes quatro de Julio de mil setez, gros gruesos y Mes señores Murcia segun tacon a celebrar Cavildo ordinario como los costumbran; es asaber Dr Sr Correa Dsala manca Cavo de Alberca y Alcant Corregr. de dha Ciudd, Dr Franco de torres; Dr Ger.o Zarandona; Dr Joseph la Calle; el Conde S Villalcal; Dr Franco Molina; Dr Sr Lucas Veraztegui; Dr Hog.o Cavellanos a Dr Sr Santa Cruz; Dr Pedro Saavedra y Dr Joseph Locam a les= sacndo Fabrizio Serrano; Gines Lon; y Felix Diaz Sr. Dlario y Antonio blanco Surdes=

Sarx.os = Els Dr Ger.o Zarandona Dlex. Comiss. dlhrra dijo que con su compañero dls. Dr Fabrizio tuvo han reconozido el tmo. delos sarx.os de la vezindd Parroq.l ponderando su trabajo y q.e si se le considerase alguna ayuda de costa; y que es zierto que dchos sujetos; estan empleados en ser.o dla Ciudd, sin interes, al guno y han cerzado el adeala que se le consigno en la cobr.a de les utensilios y reparos de sus casas y el ygre delos militares que cayan en suerte; Por loq.e le parezes se les pueda considerar Veinte y quatro ducados para que los repartan en dchos dos; Dequedo agnenta= Dla Ciudd, sin embargo lo oido; siendo como es sumta la remuneracn a dchos ofziales; Acordo que delos efectos del repartim.to y delas resultas del dho utensilio; se reg.en los sus.dos asistte a dchos Sarx.os; Veinte y quatro ducados para que dchos distribuian en dcha; Sani y haziendo grim.s y antes de todas Cosas los Creditos que dhos con traigan en este mismo efecto el Capitan Don Franco Maria que con nombre de Vezino se le avan bienes= Sino forastero= Hizos se le notifiq.e en su persona y Vezino se le avan bienes en la entrada del Sino forastero y la cortedad del de los Cosecheros; como se acostumbra y el Cav.o y fiel Ex.or en el Cavildo antez; que lo motivo la agravio del Vecdn y el Veintral= Dixo Exp.r que trata en esta razon= Dla Ciudd, haviendo oido; Deseando no ger judicar a los Cosecheros. Acordo se publiq.e en las partes que parezies a fin de que ninguno; o algunos dhos Cosecheros tubiesen vino conque vastezer acudan y lo manifiesten; y dels señala tabernas y Puestos